

Consejo de la Magistratura

RESOLUCION N° 576/06

En Buenos Aires, a los 15 días del mes de noviembre del año dos mil seis, el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, Dr. Enrique S. Petracchi,

VISTO:

El expediente 469/2005, caratulado ACarballo, Eduardo Rubén c/ Dra. Rustan de Estrada, Myrian (Juzgado Civil N° 106)", y

CONSIDERANDO:

1?) Que con posterioridad al dictado de la resolución 307/06 -por la que se resolvió desestimar la denuncia por resultar manifiestamente improcedente (artículo 5 del Reglamento de Informaciones Sumarias y Sumarios Administrativos para el Juzgamiento de las Faltas Disciplinarias de los Magistrados del Poder Judicial de la Nación) y archivar las actuaciones-, el Señor Eduardo Carballo efectuó la presentación que obra a fs. 27/28.

2?) Que la Comisión de Disciplina informó que no aporta nuevos elementos que pudieran justificar una modificación del criterio adoptado por resolución 307/06 (ver fs. 30), por lo que corresponde proceder conforme a lo establecido por resolución 227/99 (mod. Res. 205/03).

Por ello,

SE RESUELVE:

Estar a lo resuelto a fs. 18/22. Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmado por ante mí, que doy fe.

Fdo.: Enrique S. Petracchi - Pablo G. Hirschmann
(Secretario General).